

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO No. 388

Popayán, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: BANCO DAVIVIENDA
Demandada: MONICA ELISA PAZ CASTRO
Radicado: 2015-00114

Revisado el presente proceso encontramos que el mismo no fue remitido al Juzgado Civil del Circuito (O. de. R), tal como fuera ordenado en providencia de fecha 26 de enero de 2021, y que con fecha 30 de abril de 2021, se fijó en lista corriendo traslado del recurso de reposición, en consecuencia, el juzgado.

DISPONE:

REMITASE POR SECRETARIA, copia escaneada del presente proceso ante el JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO de POPAYAN (O.DE.R), a través de la Oficina de apoyo judicial, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0bf65b26134a5d35737eeb022c57f7ae7d14755424791fc07189cc6a6a61e8b8

Documento generado en 03/06/2021 11:13:57 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**